



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 259-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 13 de mayo de 2025.

VISTO:

La Carta N° 235-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 08 de mayo de 2025; con Memorando N° 642-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, 01 de abril de 2024, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 74. Acreditación y Certificación, literal a) indica: "Para el proceso de acreditación de los programas de estudios de la UNAJMA, se conforma un Comité de Calidad para programas de estudio, de acuerdo al plan institucional, los mismos que se encargan de la autoevaluación y de cumplir con lo requerido para el proceso de acreditación correspondiente. El Comité de Calidad para cada programa de estudio de la UNAJMA es presidido por el director de la escuela profesional e integrado por docentes, estudiantes, graduados y personal no docente de la misma escuela profesional, designado por el mismo director de escuela profesional";

Que, a través de la Carta N° 235-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 08 de mayo de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la propuesta del Comité de Acreditación a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Cargo	Nombres y apellidos	Cargo en el comité de calidad	Nº DNI	Nº de celular	Correo electrónico
1	Directora	Dra. Carmen Quiza Añazco	Presidente	01333429	983398660	cquiza@unajma.edu.pe
2	EPEPI	Mgtr. Olinda Suaña Díaz	Miembro	06408981	941049734	osuana@unajma.edu.pe
3	Docente	Dr. William Gil Castro Panuagüa	Miembro	19817564	964914683	wcastro@unajma.edu.pe
4	Docente	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro	06673433	995337772	efelix@unajma.edu.pe
5	Docente	Dr. Juan Solano Gutierrez	Miembro	40101679	996680859	jsolano@unajma.edu.pe
6	Docente	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	Miembro	08817282	954324093	plandeo@unajma.edu.pe
7	Docente	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Miembro	80019512	978855041	jmendoza@unajma.edu.pe
8	Estudiante	Flor Velasque Rincon	Miembro	76648651	931300453	1104020211@unajma.edu.pe
9	Egresado	Br. Jorge Atahua Godoy	Miembro	45969631	938651183	1108120182@unajma.edu.pe
10	Personal Advo.	Lic. Adm. Maribel Casa Carrasco	Miembro	70661724	917119198	mcasacarrasco@gmail.com

Que, con Memorando N° 642-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 259-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 13 de mayo de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Acreditación a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Cargo	Nombres y apellidos	Cargo en el comité de calidad	Nº DNI	Nº de celular	Correo electrónico
1	Directora	Dra. Carmen Quiza Añazco	Presidente	01333429	983398660	cquiza@unajma.edu.pe
2	EPEPI	Mgtr. Olinda Suaña Díaz	Miembro	06408981	941049734	osuana@unajma.edu.pe
3	Docente	Dr. William Gil Castro Panuagüa	Miembro	19817564	964914683	wcastro@unajma.edu.pe
4	Docente	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro	06673433	995337772	efelix@unajma.edu.pe
5	Docente	Dr. Juan Solano Gutierrez	Miembro	40101679	996680859	jsolano@unajma.edu.pe
6	Docente	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	Miembro	08817282	954324093	plandeo@unajma.edu.pe
7	Docente	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Miembro	80019512	978855041	jmendoza@unajma.edu.pe
8	Estudiante	Flor Velasque Rincon	Miembro	76648651	931300453	1104020211@unajma.edu.pe
9	Egresado	Br. Jorge Atahua Godoy	Miembro	45969631	938651183	1108120182@unajma.edu.pe
10	Personal Advo.	Lic. Adm. Maribel Casa Carrasco	Miembro	70661724	917119198	mcasacarrasco@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para la notificación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO